

Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC-65207

Señor (a):
NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ
Calle 80 A No. 10 F - 52
Teléfono: 3134151290
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -60887

Respeto señor TRIANA:

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número		
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor			
	1 2 No Reside				
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:	MICHAEL ANDRES CASTILLO PUENTES				
C.C.	C.C. 1022342256				
Centro de Distribución:	15 ABR '20				
Observaciones:	C.C. 1022342256				

cia 10 fax a la cia 11

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023509361 de fecha 9 de agosto de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo a dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO, tal como se muestra continuación:

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ	Nombre/Razón Social: NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Calle 80 A 10 F 52
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000	Código postal: 111511000
Envío: Y6256124911CO	Fecha admisión: 14/04/2020 15:05:25

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80367957
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 80 A NO. 10 F - 52	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3134151290

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 131 DEL 2019-08-23 NOTIFICADO 30/08/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 1045608 de fecha 10/08/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Es de informarle que de acuerdo a radicado Runt R 2019925 de 2 de enero de 2020 de servicios de información'... *"para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita , así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales . De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT..."*

Ante la solicitud de exoneración objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC-65207

Señor (a):
NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ
Carrera 80 A No. 10 F - 52
Teléfono: 3134151290
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -60887

Respeto señor TRIANA:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023509361 de fecha 9 de agosto de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80367957
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 80 A NO. 10 F. 52 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: Teléfono móvil: 3134151290

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Código Operativo: 1111577 Orden de servicio: 1222259 Fecha Pre-Admisión: 12/08/2019 16:17:34 YG236589575C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad y Dirección de Tránsito y Aduanas
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: 0.07.889993001

Referencia: 1109100000023506351 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 1111500
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111577

Nombre/Razón Social: NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ MINIM20
Dirección: KR 80 A No. 10 F. 52 Código Postal: 110021522 Código Operativo: 1111577
Tel: 013134151290 - Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Peso Principal (grs): 200 Dico Contenedor: 1
Peso Volumétrico (grs): 0 piso 5 253 pariete
Peso Facturado (grs): 200
Valor Destinado: \$0
Valor Flete: \$2.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPAREMCO

Causas Devoluciones:
☒ RE Rechazo
☐ NE No existe
☐ NR No recibe
☐ NR No reclama
☐ DE Desconocido
☐ DI Dirección errada

Cancelado: no cancelado
Faltado: no faltado
Aportado: Aportado
Fuerza Mayor: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
Distribuidor: JOSE M. ROJAS
cc: 79 049 684
Gentil de entrega:
tel: 13 08 2019 14 08 2019
9:19 10:00 AM

1111577 1111577 YG236589575C0

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 131 DEL 2019-08-23 NOTIFICADO 30/08/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 1045608 de fecha 10/08/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

'...Es de informarle que de acuerdo a radicado Runt R 2019925 de 2 de enero de 2020 de servicios de información'... para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT...'

Ante la solicitud de exoneración objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

ANTECEDENTES

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACOR	TEL. INFRACOR	CONTRAVENCION	DESCR	
11001000000023509361	1	80367957	NUMAEL	TRIANA	08/09/2019	INM820	VIGENTE	414100	ER 80 A No. 10 F - 52	null -	C31	NO ACA

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRONICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023509361

FECHA INFRACCIÓN

08/09/2019 09:14:35

Ver Comparendo

COD.

C.31

PLACA

FNM820

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

Lady Johana Castaño Giraldo

AGENTE ORIGEN

SDM

FUENTE IMPOSICIÓN

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

80367957

NOMBRES

NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

INTERACCIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-8-9 15:59:33.0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-8-15 15:56:18.0	(3) Registro devolución, Causal: CERRADO	
2019-8-29 1:42:26.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 131 DEL 2019-08-23 NOTIFICADO 30/08/2019	
2019-8-29 1:53:49.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Volver



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023509361

Fecha de Imposición 09 de agosto de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.31	Descripción No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.
Fecha Hora Infracción 09 de agosto de 2019 09:14:35	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 63 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES NO RESPETAR LAS DEMARCACIONES SOBRE LA VÍA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ	Tipo y No. Identificación CC 80367957
Dirección: KR 80 A No. 10 F - 52	Placa FNM620
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: Lady Johana Castaño Giraldo Placa: 94296	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: Lady Johana Castaño Giraldo Placa: 094296



Resoluciones



STTB COMPARENDOS 04/06/2020
mslauben RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23509361

11001000 000023509361

Fecha: 08/09/2019

Placa: FNM620

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 80367957

Nombre: NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1045608	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/09/2019	10/07/2019
2019	1045608	3	FALLO	10/08/2019	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19393

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-60887/ NUMAEL TRIANA RODRIGUEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65207 d eI 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

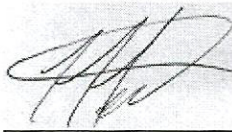
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

60887.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

